

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2021, por el que se anuncia la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de Personal de Administración y Servicios para el año 2021.*

Las tasas de temporalidad en determinados ámbitos del empleo público han llegado a alcanzar cifras elevadas. Por ello, la reducción de dicha temporalidad es uno de los objetivos prioritarios establecidos en materia de empleo público por todas las administraciones públicas y una condición necesaria para la prestación de servicios públicos de calidad.

Mediante el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se autoriza un proceso de estabilización de empleo público. Así, adicionalmente a los procesos de estabilización que regularon los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Atendiendo a lo establecido en el citado Real Decreto-ley 14/2021, el sistema de selección será el de concurso-oposición, con una valoración en la fase de concurso de un 40% de la puntuación total, en la que se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate en el marco de la negociación colectiva establecida en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las correspondientes Ofertas deben aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2021, y las respectivas convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

Por todo lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, así como en los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Consejo de Gobierno de la Universidad, previo acuerdo unánime alcanzado en la Mesa de Negociación del Personal de Administración y Servicios reunida el 10 de diciembre de 2021, ha resuelto, en sesión celebrada el día 21 de diciembre, la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios correspondiente al año 2021 del siguiente tenor:

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Oferta de Empleo para el año 2021, para la estabilización del empleo temporal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, correspondiente al Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que se recoge a continuación:

- Personal funcionario.
  - Subgrupo A2:
    - Escala de Gestión de sistemas e informática: 8 plazas.
  - Subgrupo C1:
    - Escala Administrativa: 19 plazas.
    - Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca: 4 plazas.

- Personal laboral:
  - Grupo 1:
    - Titulado Superior: 1 plaza.
  - Grupo 2:
    - Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación: 1 plaza.
  - Grupo 3:
    - Técnico Especialista: 7 plazas.
    - Técnicos Especialistas de Escuelas Infantiles: 2 plazas.
    - Técnicos Especialistas de Laboratorio: 46 plazas.
    - Técnicos Especialistas de Laboratorio Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia: 4 plazas.
    - Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales: 2 plazas.
    - Técnicos Especialistas de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento: 4 plazas.
  - Grupo 4:
    - Técnicos Auxiliares de Almacén: 2 plazas.
    - Técnicos Auxiliares de Administración: 6 plazas.
    - Técnicos Auxiliares de Instalaciones Deportivas: 1 plaza.
    - Técnicos Auxiliares de Laboratorio: 1 plaza.
    - Técnicos Auxiliares de Servicios de Conserjería: 12 plazas.
    - Técnicos Auxiliares de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Mantenimiento): 7 plazas.
    - Técnicos Auxiliares de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardinería): 5 plazas.

Segundo. 1. Los procesos selectivos de estabilización derivados de la presente Oferta se llevarán a cabo dentro del plazo establecido en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El sistema de selección será el de concurso-oposición, con una valoración en la fase de concurso de un cuarenta por ciento de la puntuación total, en la que se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente.

2. De su resolución no podrá resultar, en ningún caso, incremento de gasto ni del número de efectivos.

Málaga, 21 de diciembre de 2021.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.